

20/07/2013

Carahue: Fiscalía logra sentencia de 10 años y un día de presidio contra autores de robo con violencia

En el tribunal Oral en lo Penal de Temuco se llevó a cabo el juicio que condeno a Moisés Gabriel Beltrán Riveros, de 23 años de edad, y a Nivaldo Ignacio Quintulén Quintulén, de 18 años de edad, a cumplir la pena de 10 años y un día de presidio efectivo por su participación como autores de dos delitos de robo con violencia, cometidos en la comuna de Carahue.



El fiscal adjunto jefe de Carahue, Luis Torres, acreditó que ocurrieron la madrugada del 16 de diciembre de 2012, las

víctimas de ambos delitos y los condenados ingerían bebidas alcohólicas en el local “El Rehue”, ubicado frente a la Plaza de Armas de la ciudad.

Alrededor de las 4 de la madrugada, cuando el afectado de iniciales R.A.R.R. se retiró del lugar en estado de ebriedad, fue seguido por Beltrán Riveros y Quintulén Quintulén, quienes lo golpearon para sustraerle un teléfono celular y dinero.

A las 4:30, a tres cuadras del primer suceso, los condenados atacaron a la segunda víctima, de iniciales W.J.T.M., quien también circulaba bajo los efectos del alcohol después de salir del mismo local.

Por el lugar transitaba un funcionario de la Policía de Investigaciones, quien al ver a la víctima en el suelo y que ambos condenados revisaban sus pertenencias, decidió intervenir y detuvo a Moisés Beltrán Riveros, a quien posteriormente llevó hasta la Comisaría de Carabineros.

El tribunal acreditó que el primer hecho fue en grado de consumado, ya que los condenados se apropiaron de las especies sustraídas, mientras que el segundo fue en grado de frustrado gracias al efectivo actuar del funcionario de la PDI, que impidió que le sustrajeran las especies a la víctima.